

Gabriela A. Oanta  
Artak Mkrtichyan Minasyan  
Andrea Teira Fachado

**2 VOLS.**

TEXTOS Y MATERIALES  
PARA EL ESTUDIO DEL  
**Derecho de la  
Unión Europea  
del Mar**

**JTB**  
BOSCH EDITOR



Cofinanciado por  
la Unión Europea

Esta obra reúne, desde una perspectiva eminentemente docente, los textos jurídicos que, en lengua española, consideramos más relevantes en relación con el sistema de normas y principios que regulan las actividades marítimas en y de la Unión Europea dentro del ámbito de las competencias que sus Estados miembros le han atribuido. Esto es, lo que conocemos como el Derecho de la Unión Europea del mar, que, desde los años 70 del pasado Siglo, se ha desarrollado de una manera continua y rápida. Igualmente, se recoge la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea dónde se examinan disposiciones contenidas en estos textos, y se proporciona una bibliografía dónde se enumeran trabajos doctrinales que los analizan.

---

**Gabriela A. Oanta:** Profesora titular (acreditada a Catedrática) de Derecho internacional público y Relaciones internacionales, Directora del Instituto Universitario de Estudios Europeos “Salvador de Madariaga”, y titular de la Cátedra Jean Monnet “Derecho de la Unión Europea del mar” de la Universidade da Coruña.

**Artak Mkrtychyan Minasyan:** Profesor ayudante doctor de Derecho internacional público y Relaciones internacionales, Secretario académico del Instituto Universitario de Estudios Europeos “Salvador de Madariaga”, y miembro de la Cátedra Jean Monnet “Derecho de la Unión Europea del mar” de la Universidade da Coruña.

**Andrea Teira Fachado:** Profesora sustituta de Derecho internacional público y Relaciones internacionales, y colaboradora de la Cátedra Jean Monnet “Derecho de la Unión Europea del mar” de la Universidade da Coruña.



# Gabriela A. Oanta

Profesora titular de Derecho internacional público  
Titular de la Cátedra Jean Monnet "Derecho de la Unión Europea del mar"  
Universidade da Coruña

# Artak Mkrtychyan Minasyan

Profesor ayudante doctor de Derecho internacional público  
Universidade da Coruña

# Andrea Teira Fachado

Profesora sustituta de Derecho internacional público  
Universidade da Coruña

# TEXTOS Y MATERIALES PARA EL ESTUDIO DEL **DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA DEL MAR**

## TOMO 1



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



Cofinanciado por  
la Unión Europea



XUNTA  
DE GALICIA



Barcelona  
2024

**JIB**  
BOSCH EDITOR

© JUNIO 2024 GABRIELA A. OANTA  
ARTAK MKRTICHYAN MINASYAN  
ANDREA TEIRA FACHADO

© JUNIO 2024



**Librería Bosch, S.L.**  
<http://www.jmboscheditor.com>  
<http://www.libreriabosch.com>  
E-mail: [editorial@jmboscheditor.com](mailto:editorial@jmboscheditor.com)

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN Tomo I: 978-84-10044-42-5  
ISBN Tomo II: 978-84-10044-43-2  
ISBN digital: 978-84-10044-86-9  
D.L.: B 9037-2024

**Diseño portada y maquetación:** CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

*Printed in Spain – Impreso en España*

## **COMITÉ CIENTÍFICO DEL CONSEJO EDITORIAL**

### **DIRECCIÓN**

**José Manuel Sobrino Heredia**, Catedrático de Derecho internacional público, Universidade da Coruña.

**Jorge Cardona Llorens**, Catedrático de Derecho internacional público, Universitat de València.

**Rafael Casado Raigón**, Catedrático de Derecho internacional público, Universidad de Córdoba.

**Anna Badia Martí**, Catedrática de Derecho internacional público, Universitat de Barcelona.

**Javier Bosch Bolibar**, Editor Ejecutivo.

**Laura Movilla Pateiro**, Secretaria Ejecutiva.  
Profesora contratada doctora de Derecho internacional público, Universidade de Vigo.

### **ASESORES**

**Montserrat Abad Castelos**, Catedrática de Derecho internacional público, Universidad Carlos III de Madrid.

**Laura Carballo Piñeiro**, Catedrática de Derecho internacional privado de la Universidade de Vigo.

**Luis Norberto González Alonso**, Catedrático de Derecho internacional público, Universidad de Salamanca.

**Guillaume Le Floch**, Professeur des universités à l'Université Rennes.

**Stefania Negri**, Professore Associato di Diritto internazionale, Università degli Studi di Salerno.

**Gabriela Alexandra Oanta**, Profesora Titular de Derecho internacional público, Universidade da Coruña.

**Marta Ortega Gómez** †, Profesora Titular de Derecho internacional público y Derecho de la Unión Europea, Universitat de Barcelona.

**Nathalie Ros**, Professeur des universités à l'Université de Tours.

## SUMARIO

<b>I.</b>	<b>TEXTOS INTERNACIONALES DE DERECHO DEL MAR</b> (selección) .....	1
<b>II.</b>	<b>TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA (TUE) Y TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA (TFUE)</b> (selección).....	175
<b>III.</b>	<b>UNIÓN EUROPEA Y GOBERNANZA MARÍTIMA INTERNACIONAL</b> .....	185
	1. Gobernanza marítima internacional.....	185
	2. Acción marítima exterior de la Unión Europea .....	215
<b>IV.</b>	<b>POLÍTICA MARÍTIMA INTEGRADA: HACIA UN ESPACIO MARÍTIMO COMÚN EUROPEO</b> .....	521
	1. Política marítima integrada .....	521
	2. Regionalización .....	567
	3. Ordenación del espacio marítimo común europeo .....	697
	4. Economía azul sostenible .....	726
	5. Financiación de los sectores azules.....	817
<b>V.</b>	<b>POLÍTICAS MARÍTIMAS SECTORIALES</b> .....	895
	1. Pesca y acuicultura .....	895
	2. Protección y seguridad marítima .....	1168
	3. Transporte marítimo.....	1389
	4. Gentes del mar, y migración por vía marítima .....	1515
<b>VI.</b>	<b>PACTO VERDE EUROPEO, Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL DEL ESPACIO MARÍTIMO COMÚN EUROPEO</b> .....	1837

## PRESENTACIÓN

El libro *Textos y materiales para el estudio del Derecho de la Unión Europea del mar* reúne, desde una perspectiva eminentemente docente, los textos jurídicos que, en lengua española, consideramos más relevantes para el ámbito del Derecho de la Unión Europea del mar. Igualmente, se recoge la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dónde se examinan disposiciones contenidas en estos textos. Asimismo, se proporciona una bibliografía dónde se enumeran trabajos doctrinales que los estudian.

La recopilación, selección y sistematización de este conjunto de disposiciones jurídicas tan variadas, tanto por su alcance jurídico como por su contenido material, no pretenden ser exhaustivas sino selectivas. Y son deudoras, por un lado, de nuestras experiencias docentes en distintas titulaciones y cursos de formación en la Universidade da Coruña (Campus de A Coruña y Campus de Ferrol), así como en otras universidades españolas y extranjeras, y, por otro lado, de la labor investigadora que los autores venimos realizando en el marco de numerosos proyectos de investigación autonómicos, nacionales, europeos e internacionales.

Esta obra persigue suministrar, de forma sistematizada y ordenada, aquellos textos, jurisprudencia y bibliografía que, a nuestro entender, son los más utilizados en la práctica, tanto por el alumnado como por el profesorado y por los muy variados operadores que desarrollan sus actividades profesionales en este ámbito jurídico. Se trataría, en suma, de ofrecer los textos y materiales que permitan conocer y comprender mejor esta rama jurídica del Derecho de la Unión Europea que conoce, desde los años 70 del pasado Siglo, un desarrollo rápido y constante.

Nos referimos al Derecho de la Unión Europea del mar, al que podemos definir como el sistema de normas y principios que regulan las actividades marítimas en y de la Unión Europea (UE) dentro del ámbito de las competencias que sus Estados miembros le han atribuido. Este Derecho regula estas actividades cuando se realizan en las denominadas “aguas de la Unión”, esto es, en aquellas que se encuentran bajo la soberanía y jurisdicción de sus Estados miembros, incluido el lecho y el subsuelo marino<sup>1</sup>. Por tanto, su ámbito de aplicación territorial es amplísimo, pues

1 El Reglamento (UE) n° 1380/2013 que regula la Política Pesquera Común, al determinar su ámbito de aplicación, en su art. 1.2.b) y c), se refiere a las “aguas de la Unión” a las que define, en su art. 4.1.1 como “las aguas bajo soberanía o jurisdicción de los Estados miembros, con excepción de las aguas adyacentes a los territorios relacionados con el anexo II del Tratado”. Estos territorios son los países y territorios de ultramar, que mantienen una relación particular con alguno de los Estados miembros de la Unión. En este sentido, véase: Reglamento (UE) n° 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 1954/2003 y (CE) n° 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) n° 2371/2002 y (CE) n° 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo, DO L 354, 28.12.2013, p. 22. También cabe añadir que el art. 3.1 de la Directiva 2008/56/CE extiende las “aguas de la Unión”

la suma de los espacios (tanto metropolitanos como de ultramar) de sus 22 Estados ribereños lo configuran como el área marítima más extensa del planeta. Pero, además, este Derecho regula aquellas otras actividades que los buques pesqueros de los Estados miembros realizan en aguas de terceros Estados y en aguas de alta mar, así como las que llevan a cabo nacionales de estos Estados miembros en esas aguas en buques que enarbolan pabellón de terceros Estados. Por lo que su ámbito de aplicación personal es, también, muy extenso.

Estas actividades marítimas, dado que la Unión Europea es una organización internacional, han de producirse en el marco de las competencias que le han sido atribuidas por sus Estados miembros (art. 5 del Tratado de la Unión Europea). Estas competencias son de variado alcance y, a veces, controvertidas, por lo que la actuación del TJUE se hace indispensable. De ahí la razón por la que en este libro se incluye una selección de aquellas resoluciones judiciales que nos parecen más relevantes.

Gracias a estas competencias, la UE ha podido, por un lado, desarrollar una amplia gama de políticas sectoriales marítimas, y, por otro lado, participar activamente en las relaciones marítimas internacionales. En relación con esto último, la UE, en tanto que sujeto internacional, interviene desde 1964 (cuando participó, gracias a la conocida como “cláusula comunitaria” en la Conferencia y posterior Convenio de Londres sobre un régimen de pesca a nivel regional europeo) en la mayor parte de las negociaciones que han ido alumbrando el nuevo Derecho del mar, de manera que el Derecho de la Unión Europea del mar se ha desarrollado en sintonía con los propios avances producidos en el Derecho del mar. En este sentido, podemos afirmar, sin exageración, que, en muchas ocasiones, el marco jurídico europeo ha sido el laboratorio dónde se han podido testar –casi con carácter previo– el alcance de aquellas normas internacionales que en continuada cascada han surgido de los muy importantes convenios que han transformado el Derecho del mar. Desde la propia Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, abierto a la firma en 1982, hasta el denominado Acuerdo internacional sobre la Alta Mar, abierto a la firma en 2023. En este intervalo de tiempo, el papel de la Unión Europea ha sido esencial en las negociaciones, en la puesta en marcha, y en la aplicación de estas normas.

Poco a poco, merced a los avances de sus políticas marítimas sectoriales, la UE se ha convertido en una verdadera potencia marítima civil. Ello ha venido acompañado de una multiplicación de disposiciones a las que hemos pretendido sistematizar y ordenar en este libro, así como de una destacada jurisprudencia y de la literatura jurídica que lo ha acompañado. Pero, esta relevancia marítima, a su vez, ha ampliado considerablemente el alcance y la repercusión de sus políticas sectoriales marítimas. Lo que, en ocasiones, ha llevado a una duplicación y a un solapamiento de actuaciones de las mismas. Conscientes de esta situación, las autoridades europeas lanzaron en 2007 la Política Marítima Integrada (PMI) con el objetivo de coordinar y dar coherencia a todas sus políticas sectoriales. La PMI, en su desarrollo, ha potenciado el crecimiento azul de la UE, la regionalizado sobre cuencas marítimas europeas muchas de sus actuaciones y se ha acercado a otras políticas de la UE para reforzar su eficacia como ha ocurrido, por ejemplo, con la Política Común de Seguridad y Defensa, al poner en marcha distintas operaciones aeronavales (que la prefiguran como una potencia naval en ciernes) o con el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, al enfrentarse al problema del tráfico irregular de personas por vía marítima. Todo ello, ha generado una amplia normativa que es tenida en cuenta en la presente obra.

---

al lecho y al subsuelo marino. Al respecto, véase: Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio ambiente marino (Directiva marco sobre la estrategia marina).

Además, la UE, como potencia comercial que es, se ve muy directamente afectada por el respeto internacional de la libertad de navegación, su seguridad, y, en particular, la del tráfico marítimo internacional que, en la actualidad, atraviesa momentos convulsos geopolítica y medioambientalmente hablando (como refleja la tendencia al rearme marítimo, no sólo de las potencias navales clásicas, sino de las nuevas potencias como China o la India). Ante tal panorama, es comprensible la preocupación de la UE. En efecto, una parte muy considerable de su comercio exterior (el 75%) y de su comercio interior (37%) depende del transporte marítimo, lo que aumenta considerablemente si nos referimos al aprovisionamiento en hidrocarburos (más del 90%). Ello la hace extremadamente dependiente de esta modalidad de transporte. Atenta a ello, la UE ha establecido una Política europea de transporte marítimo que, en su dimensión interna e internacional, se ocupa de estos temas. Esta Política obedece, también, a la importancia del sector naviero europeo que posee, con pabellón de los Estados miembros o con bandera de conveniencia, el 39% de la flota mundial. Todo ello se abriga en una abundante normativa, tal y como se refleja en esta obra.

Por otro lado, de los mares y océanos se extraen recursos naturales vivos que son fundamentales para garantizar la seguridad alimentaria de la UE. En este sentido, el mercado interior es el más importante mercado pesquero del mundo y la capacidad extractiva de la flota europea la sitúa en la quinta plaza en el ranking mundial. Ello genera una relevante actividad económica y ocupa a un número importante de trabajadores. Su gestión ha dado lugar a una de las políticas más comunitarias de la UE —la Política Pesquera Común—, que es cuna de un amplísimo desarrollo normativo. Preocupada por el estado de la pesca, la UE ha apostado por unas medidas de control, dirigidas a hacer de la misma una actividad responsable y sostenible. Lo que le ha llevado a dotarse de un aparato normativo que se encuentra en la vanguardia de la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Esta intención, unida a la necesidad de asegurar el suministro de productos pesqueros y a la exigencia de mantener en actividad a su flota pesquera, la ha conducido a concluir numerosos acuerdos internacionales de pesca y a participar en numerosas organizaciones regionales de ordenación pesquera. Todo ello se refleja en una treintena de acuerdos de pesca y en una amplia membresía en estas organizaciones, de las que se da cumplida noticia en este libro.

Este es el panorama jurídico que hemos querido reflejar en la presente obra, cuyo contenido deseamos que permita navegar al lector en este vaso universo jurídico marítimo. Con este propósito, hemos agrupado los textos jurídicos y el material relacionado en catorce grandes bloques temáticos, a saber: (I) Textos internacionales de Derecho del mar; (II) Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (selección de artículos); (III) Unión Europea y gobernanza marítima internacional; (IV) Creación de un espacio marítimo común europeo. El Pacto Verde Europeo; (V) Pesca y acuicultura; (VI) Protección y seguridad marítima; (VII) Transporte marítimo; (VIII) Energía azul; (IX) Actividades científicas marinas; (X) Cambio climático y sectores azules de la Unión Europea; (XI) Transición ecológica y transición digital en los sectores azules de la Unión Europea; (XII) Migración por vía marítima; (XIII) Gentes del mar; y (XIV) Acción exterior.

Nuestro trabajo se ha realizado en el marco de las actividades de la Cátedra Jean Monnet “Derecho de la Unión del mar” cofinanciada por la Unión Europea (101047678 — SEALAW) y que se encuentra adscrita al Instituto Universitario de Estudios Europeos “Salvador de Madariaga” (IUEE) de la Universidade da Coruña, así como en el marco de los proyectos “Grupo con Potencial de Crecimiento” (ref. ED431B 2023/05) financiado por la Xunta de Galicia y “La dimensión marítima del Pacto Verde Europeo” (ref. PID2020-117054RB-I00) financiado por MCIN/AEI//10.13039/501100011033.

Quiénes hemos colaborado en este trabajo somos miembros del Grupo de investigación “Cuestiones Actuales de Derecho Internacional y Europeo” (CADIE) de la Universidade da Coruña, que coordina el prof. José Manuel Sobrino Heredia, una de cuyas líneas de trabajo es, precisamente, el Derecho de la UE del mar.

No quisiéramos finalizar esta presentación sin mencionar al alumnado que, durante los últimos años, ha participado en las clases sobre Derecho internacional público, Derecho de la Unión Europea, Derecho internacional de los espacios, y Relaciones internacionales, en los Grados en español y en inglés de Derecho, en el Doble Grado Derecho-Administración y Dirección de Empresa, en el Grado de Relaciones internacionales, y en el Grado de Sociología. Sin olvidar a aquellos otros alumnos que nos han acompañado en los sucesivos Cursos de Extensión Universitaria sobre Estudios Marítimos, y Cursos de Verano sobre la acción de la Unión Europea en la transición ecológica y digital de los mares y océanos. Son sus consideraciones e ideas las que nos han impulsado a preparar esta recopilación de textos y materiales.

Gabriela A. Oanta, Artak Mkrtychyan y Andrea Teira

A Coruña, marzo de 2024

## LISTA DE LOS TEXTOS Y MATERIALES SELECCIONADOS PARA EL ESTUDIO DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA DEL MAR

### I. TEXTOS INTERNACIONALES DE DERECHO DEL MAR (selección)

- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982. (p. 1)
- Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 28 de julio de 1994. (p. 104)
- Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, de 4 de agosto de 1995. (p. 107)
- Acuerdo sobre las medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, de 22 de noviembre de 2009. (p. 128)
- Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, de 19 de junio de 2023. (p. 139)

### II. TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA (TUE) Y TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA (TFUE) (selección)

- TUE: arts. 3 y 21. TFUE: arts. 2-6, 11, 13, 38, 43, 114, 177, 191-195, 218, y 220. Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea: art. 37. Protocolo nº 34 sobre el régimen especial aplicable a Groenlandia. Anexo I: Lista prevista en el art. 38 TFUE. (p. 175)

### III. UNIÓN EUROPEA Y GOBERNANZA MARÍTIMA INTERNACIONAL

#### 1. Gobernanza marítima internacional

- JOIN(2016) 49 final: Comunicación conjunta de la Comisión Europea y de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Gobernanza internacional de los océanos: una agenda para el futuro de nuestros océanos, Bruselas, 10.11.2016. (p. 185)

- JOIN(2021) 24 final: Comunicación conjunta de la Comisión Europea y del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Parlamento Europeo y al Consejo – Estrategia de la UE para la cooperación en la región indopacífica, Bruselas, 16.09.2021. (p. 195)
- JOIN(2022) 28 final: Comunicación conjunta de la Comisión Europea y del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Establecer el rumbo para un planeta azul sostenible. Comunicación Conjunta relativa a la Agenda de la UE de Gobernanza Internacional de los Océanos, Bruselas, 24.06.2022. (p. 206)

## 2. Acción marítima exterior de la Unión Europea

### 2.1. Unión Europea y organizaciones/acuerdos regionales de ordenación pesquera

- Convenio internacional para la conservación del atún del Atlántico, de 14 de mayo de 1966. (p. 215)
- Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico Noroccidental (texto consolidado), de 24 de octubre de 1978. (p. 221)
- Convención acerca de la conservación de los recursos marinos vivos del Antártico, de 20 de mayo de 1980. (p. 229)
- Convenio para la conservación del salmón en el Atlántico Norte, de 22 de enero de 1982. (p. 237)
- Acuerdo para la creación de la Comisión del Atún para el Océano Índico, de noviembre de 1993. (p. 244)
- Decisión 1999/405/CE del Consejo, de 10 de junio de 1999, por la que se autoriza al Reino de España para que se adhiera provisionalmente a la Convención para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT). (p. 251)
- COM(1999) 613 final: Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo – Participación de la Comunidad Europea en las Organizaciones Regionales de Pesca (ORP), Bruselas, 8.12.1999. (p. 252)
- Convención sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios del Océano Pacífico Occidental y Central, de 5 de septiembre de 2000. (p. 260)
- Convenio sobre la conservación y gestión de los recursos de la pesca en el Océano Atlántico Suroriental, de 20 de abril de 2001. (p. 279)
- Convención para el Fortalecimiento de la Comisión Interamericana del Atún Tropical establecida por la Convención de 1949 entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica (“Convención de Antigua”), de 14 de noviembre de 2003. (p. 293)
- Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional (SIOFA), de 7 de julio de 2006. (p. 306)
- Convención para la Conservación y Ordenación de los Recursos Pesqueros de Alta Mar del Océano Pacífico Sur, de 14 de noviembre de 2009. (p. 316)

- Decisión 2010/717/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2010, relativa a la aprobación, en nombre de la Unión Europea, de la Enmienda al Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico Noroccidental. (p. 337)
- Convención para la Conservación y Ordenación de los Recursos Pesqueros de Alta Mar del Océano Pacífico Norte, de 24 de febrero de 2012. (p. 350)
- Versión modificada del Convenio constitutivo de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, de 2015. (p. 364)
- Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur (CCSBT), relativo a la inclusión de la Unión como miembro de la Comisión ampliada del Convenio para la Conservación del Atún Rojo del Sur, de 20 de abril de 2015. (p. 373)
- Acuerdo para impedir la pesca no reglamentada en alta mar en el Océano Ártico central, de 3 de octubre de 2018. (p. 374)
- Protocolo para enmendar el Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, de 20 de noviembre de 2019. (p. 379)
- Lista de propuestas de Decisiones del Consejo relativas a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en las organizaciones/los acuerdos regionales de ordenación pesquera:
  - La Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/863 (COM(2023) 403 final, Bruselas, 11.07.2023). (p. 387)
  - Acuerdo para impedir la pesca no reglamentada en alta mar en el Océano Ártico central y por la que se deroga la Decisión (UE) 2020/1582 (COM(2023) 404 final, Bruselas, 11.07.2023). (p. 387)
  - La Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/864 (COM(2023) 407 final, Bruselas, 11.07.2023). (p. 387)
  - El Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/1570 (COM(2023) 408 final), Bruselas, 11.07.2023. (p. 388)
  - La Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/859 (COM(2023) 417 final, Bruselas, 11.07.2023). (p. 388)
  - El Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/858 (COM(2023) 418 final, Bruselas, 11.07.2023). (p. 388)
  - La Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/868 (COM(2023) 421 final, Bruselas, 11.07.2023). (p. 388)
  - La Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (CPPOC) y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/862 (COM(2023) 422 final, Bruselas, 11.07.2023). (p. 388)
  - La Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/867 (COM(2023) 423 final, Bruselas, 11.07.2023). (p. 388)

- La Convención sobre la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Abadejo en la Región Central del Mar de Bering y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/866 (COM(2023) 425 final, Bruselas, 11.07.2023). (p. 388)
- La Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/861 (COM(2023) 427 final, Bruselas, 11.07.2023). (p. 388)
- La Comisión Interamericana del Atún Tropical y en la Reunión de las Partes en el Acuerdo relativo al programa internacional para la conservación de los delfines y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/812 (COM(2023) 428 final, Bruselas, 11.07.2023). (p. 388)
- La Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/1563 (COM(2023) 429 final, Bruselas, 11.07.2023). (p. 388)
- La Comisión de Pesquerías del Atlántico del Nordeste y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/865 (COM(2023) 430 final, Bruselas, 11.07.2023). (p. 388)
- La Comisión ampliada del Convenio para la Conservación del Atún Rojo del Sur y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/824 (COM(2023) 433 final, Bruselas, 11.07.2023). (p. 388)
- La Comisión General de Pesca del Mediterráneo y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/869 (COM(2023) 437 final, Bruselas, 11.07.2023). (p. 388)
- La Comisión del Atún para el Océano Índico y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/860 (COM(2023) 438 final, Bruselas, 11.07.2023). (p. 388)

## **2.2. Unión Europea y acuerdos internacionales de pesca:**

- Acuerdo pesquero entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de Dinamarca y el Gobierno local de las Islas Feroe, de 15 de marzo de 1977. (p. 389)
- Acuerdo de pesca entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Noruega, de 15 de abril de 1980. (p. 392)
- Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial relativo a la pesca de altura frente a la costa de Guinea Ecuatorial - Protocolo entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, de 15 de junio de 1984. (p. 394)
- Acuerdo de pesca y medio ambiente marino entre la Comunidad Económica Europea y la República de Islandia, de 2 de mayo de 1992. (p. 396)
- Acuerdo de colaboración entre la Comunidad Europea y los Estados Federados de Micronesia relativo a la pesca en aguas de los Estados Federados de Micronesia, de 26 de abril de 2006. (p. 397)
- Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Cabo Verde, de 1 de septiembre de 2006. (p. 401)
- Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la República Gabonesa y la Comunidad Europea, de 16 de abril de 2007. (p. 405)
- Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea, por una parte, y la República de Kiribati, por otra, de 19 de julio de 2006. (p. 409)

- Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe y la Comunidad Europea, de 23 de julio de 2007. (p. 413)
- Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Mozambique, de 22 de noviembre de 2007. (p. 417)
- Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Guinea-Bissau durante el período comprendido entre el 16 de junio de 2007 y el 15 de junio de 2011, de 4 de diciembre de 2007. (p. 421)
- Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la República de Costa de Marfil y la Comunidad Europea, de 12 de febrero de 2008. (p. 426)
- Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Unión Europea y las Islas Salomón, de 26 de septiembre de 2009. (p. 429)
- Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Unión Europea y la República de Mauricio, de 21 de diciembre de 2012. (p. 434)
- Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y la República de Senegal, de 20 de noviembre de 2014. (p. 438)
- Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y la República de Liberia, de 9 de diciembre de 2015. (p. 442)
- Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Gobierno de las Islas Cook, de 29 de abril de 2016. (p. 447)
- Decisión (UE) 2018/757 del Consejo, de 14 de mayo de 2018, por la que se denuncia el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la Unión de las Comoras. (p. 451)
- Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, de 24 de julio de 2018. (p. 453)
- Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y la República de Gambia, de 31 de julio de 2019. (p. 460)
- Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y la República de Seychelles, de 24 de febrero de 2020. (p. 465)
- Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea, por una parte, y el Gobierno de Groenlandia y el Gobierno de Dinamarca, por otra, de 22 de abril de 2021. (p. 471)
- Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania, de 15 de noviembre de 2021. (p. 477)
- Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Seychelles sobre el acceso de los buques pesqueros con pabellón de las Seychelles a las aguas de Mayotte, de 23 de enero de 2023. (p. 483)
- Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y la República de Madagascar, de 30 de junio de 2023. (p. 487)

### 2.3. Retirada del Reino Unido de la Unión Europea y su relación con la pesca

- Reglamento (UE) 2023/194 del Consejo, de 30 de enero de 2023, por el que se fijan para 2023 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, y se fijan para 2023 y 2024 tales posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces de aguas profundas. (p. 494)

## IV. POLÍTICA MARÍTIMA INTEGRADA: HACIA UN ESPACIO MARÍTIMO COMÚN EUROPEO

### 1. Política marítima integrada

- COM(2006) 275 final/Volumen I: Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Hacia una política marítima de la Unión Europea: Perspectiva europea de los océanos y los mares, Bruselas, 7.06.2006. (p. 521)
- COM(2007) 575 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Una política marítima integrada para la Unión Europea, Bruselas, 10.10.2007. (p. 523)
- COM(2008) 395 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Orientaciones para un planteamiento integrado de la política marítima: hacia mejores prácticas de gobernanza marítima integrada y consulta de las partes interesadas, Bruselas, 26.06.2008. (p. 532)
- COM(2009) 536 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Desarrollo de la dimensión internacional de la Política Marítima Integrada de la Unión Europea, Bruselas, 15.10.2009. (p. 538)
- COM(2010) 461 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo – Conocimiento del medio marino 2020: observación y recogida de datos sobre el medio marino con miras a un crecimiento inteligente y sostenible, Bruselas, 8.09.2010. (p. 544)
- COM(2012) 473 final: Libro Verde – Conocimiento del medio marino 2020: De la cartografía de los fondos marinos a las previsiones oceánicas, Bruselas, 29.08.2012. (p. 549)
- COM(2012) 494 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Crecimiento azul: Oportunidades para un crecimiento marino y marítimo sostenible, Bruselas, 13.09.2012. (p. 560)

### 2. Regionalización

- COM(2007) 160 final: Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo – La Sinergia del Mar Negro, una nueva iniciativa de cooperación regional, Bruselas, 11.04.2007. (p. 567)
- COM(2007) 507 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas, Bruselas, 12.09.2007. (p. 574)

- COM(2008) 642 final: Comunicación de la Comisión – Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa, Bruselas, 17.10.2008. (p. 581)
- COM(2008) 763 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo – La Unión Europea y la región Ártica, Bruselas, 20.11.2008. (p. 589)
- COM(2009) 248 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones acerca de la Estrategia de la Unión Europea para la región del Mar Báltico, Bruselas, 10.06.2009. (p. 595)
- COM(2009) 466 final: Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo – Una política marítima integrada para una mejor gobernanza del Mediterráneo, Bruselas, 11.09.2009. (p. 601)
- COM(2010) 715 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Estrategia de la Unión Europea para la Región del Danubio, Bruselas, 8.12.2010. (p. 607)
- COM(2011) 200 final: Comunicación Conjunta al Consejo Europeo, al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Asociación para la democracia y la prosperidad compartida con los países del Mediterráneo Meridional, Bruselas, 8.03.2011. (p. 615)
- COM(2011) 782 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Fomento de una estrategia marítima para la zona del Océano Atlántico, Bruselas, 21.11.2011. (p. 625)
- COM(2012) 128 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones relativa a la Estrategia de la Unión Europea para la región del Mar Báltico, Bruselas, 23.03.2012. (p. 631)
- JOIN(2012) 19 final: Comunicación conjunta de la Comisión Europea y del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Parlamento Europeo y al Consejo – Desarrollo de una política de la Unión Europea para la región del Ártico: avances desde 2008 y próximos pasos, Bruselas, 26.06.2012. (p. 638)
- COM(2013) 279 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Plan de acción para una estrategia marítima en la región atlántica: Promover un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, Bruselas, 13.05.2013. (p. 648)
- COM(2014) 357 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones relativo a la estrategia de la Unión Europea para la región del Adriático y del Jónico, Bruselas, 17.06.2014. (p. 655)
- COM(2016) 805 final: Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la aplicación de las estrategias macrorregionales de la UE, Bruselas, 16.12.2016. (p. 661)
- COM(2017) 623 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones y al Banco Europeo de Inversiones – Una asociación estratégica renovada y más fuerte con las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea, Bruselas, 24.10.2017. (p. 669)

- COM(2020) 329 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre un nuevo enfoque para la Estrategia Marítima Atlántica. Plan de Acción Atlántico 2.0 Un Plan de Acción actualizado para una economía azul sostenible, resiliente y competitiva en la región atlántica de la Unión Europea, Bruselas, 23.07.2020. (p. 679)
- JOIN(2021) 27 final: Comunicación conjunta de la Comisión Europea y del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Un compromiso más firme de la UE para un Ártico pacífico, sostenible y próspero, Bruselas, 13.10.2021. (p. 686)

### 3. Ordenación del espacio marítimo común europeo

- Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina) (texto consolidado). (p. 697)
- COM(2008) 791 final: Comunicación de la Comisión – Hoja de ruta para la ordenación del espacio marítimo: creación de principios comunes, Bruselas, 25.11.2008. (p. 707)
- COM(2010) 771 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Ordenación del espacio marítimo en la UE – Logros y desarrollo futuro, Bruselas, 17.12.2010. (p. 713)
- Directiva 2014/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo. (p. 719)

### 4. Economía azul sostenible

- COM(2008) 534 final: Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Estrategia europea de investigación marina y marítima: Un marco coherente en el Espacio Europeo de Investigación en pro del uso sostenible de océanos y mares, Bruselas, 3.09.2008. (p. 726)
- COM(2014) 86 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Una estrategia europea para un mayor conocimiento y empleo en el turismo costero y marítimo, Bruselas, 20.02.2014. (p. 733)
- Reglamento (UE) 511/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativo a las medidas de cumplimiento de los usuarios del Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización en la Unión. (p. 739)
- COM(2014) 254 final: Comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Innovación en la economía azul: aprovechar el potencial de crecimiento y de creación de empleo que encierran nuestros mares y océanos, Bruselas, 8.05.2014. (p. 750)
- COM(2017) 183 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Iniciativa de desarrollo sostenible de la economía azul en el Mediterráneo occidental, Bruselas, 19.04.2017. (p. 755)

- COM(2020) 98 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “Nuevo Plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y más competitiva, Bruselas, 11.03.2020. (p. 763)
- COM(2020) 550 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “El turismo y el transporte en 2020 y en adelante”, Bruselas, 13.05.2020. (p. 774)
- COM(2020) 741 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones –Una estrategia de la UE para aprovechar el potencial de la energía renovable marina para un futuro climáticamente neutro, Bruselas, 19.11.2020. (p. 783)
- COM(2021) 240 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre un nuevo enfoque para un futuro sostenible de la economía azul de la Unión Europea, Bruselas, 17.05.2021. (p. 799)
- COM(2023) 306 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre un marco de seguimiento revisado para la economía circular, Bruselas, 15.05.2023. (p. 812)

## 5. Financiación de los sectores azules:

- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (texto consolidado). (p. 817)
- Reglamento (UE) n° 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004 (texto consolidado). (p. 875)

## V. POLÍTICAS MARÍTIMAS SECTORIALES

### 1. Pesca y acuicultura

- Reglamento (CE) n° 1967/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2847/93 y se deroga el Reglamento (CE) n° 1626/94 (texto consolidado). (p. 895)
- Reglamento (CE) n° 708/2007 del Consejo, de 11 de junio de 2007, sobre el uso de las especies exóticas y las especies localmente ausentes en la acuicultura (texto consolidado). (p. 905)
- Reglamento (CE) n° 1005/2008 del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, se modifican los Reglamentos (CEE) n° 2847/93, (CE) n°

1936/2001 y (CE) n° 601/2004, y se derogan los Reglamentos (CE) n° 1093/94 y (CE) n° 1447/1999 (texto consolidado). (p. 911)

- Reglamento (UE) n° 1026/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre determinadas medidas destinadas a la conservación de las poblaciones de peces en relación con los países que autorizan una pesca no sostenible. (p. 935)
- Reglamento (UE) n° 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, se modifican los Reglamentos (CE) n° 1184/2006 y (CE) n° 1224/2009 del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) n° 104/2000 del Consejo (texto consolidado). (p. 939)
- Reglamento (UE) n° 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 1954/2003 y (CE) n° 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) n° 2371/2002 y (CE) n° 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo (texto consolidado). (p. 952)
- Reglamento (UE) n° 2017/1004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, relativo al establecimiento de un marco de la Unión para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el apoyo al asesoramiento científico en relación con la política pesquera común y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 199/2008 del Consejo (versión refundida). (p. 974)
- Reglamento delegado (UE) 2015/242 de la Comisión, de 9 de octubre de 2014, por el que se establecen las normas detalladas de funcionamiento de los consejos consultivos en virtud de la política pesquera común (texto consolidado). (p. 983)
- Reglamento (UE) n° 2017/2403 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, sobre la gestión sostenible de las flotas pesqueras exteriores y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1006/2008 del Consejo. (p. 985)
- Reglamento (UE) n° 2019/473 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019, sobre la Agencia Europea de Control de la Pesca (texto consolidado). (p. 1.003)
- Reglamento (UE) n° 2019/1241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre la conservación de los recursos pesqueros y la protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 2019/2006 y (CE) n° 1224/2009 del Consejo y los Reglamentos (UE) n° 1380/2013, (UE) 2016/1139, (UE) 2018/973, (UE) 2019/472 y (UE) 2019/1022 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n° 894/97, (CE) n° 850/98, (CE) n° 2549/2000, (CE) n° 254/2002, (CE) n° 812/2004 y (CE) n° 2187/2005 del Consejo (texto consolidado). (p. 1.015)
- COM(2021) 236 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Directrices estratégicas para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva para el período 2021-2030, Bruselas, 12.05.2021. (p. 1.029)
- Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1614 de la Comisión de 15 de septiembre de 2022 por el que se determinan las zonas de pesca en aguas profundas existentes y se establece una lista de zonas en las que se conoce la existencia de ecosistemas marinos vulnerables o la posibilidad de que existan. (p. 1.038)

- COM(2023) 100 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la transición energética en el sector de la pesca y la acuicultura de la UE, Bruselas, 21.02.2023. (p. 1.041)
- COM(2023) 101 final: Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación del Reglamento (UE) n° 1379/2013 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura, Bruselas, 21.02.2023. (p. 1.056)
- COM(2023) 102 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Plan de acción de la UE: proteger y restaurar los ecosistemas marinos en pro de una pesca sostenible y resiliente, Bruselas, 21.02.2023. (p. 1.066)
- COM(2023) 103 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: La política pesquera común de hoy y de mañana: un Pacto de Pesca y de Océanos en pro de una gestión de la pesca sostenible, basada en la ciencia, innovadora e integradora”, Bruselas, 21.02.2023. (p. 1.078)
- COM(2023) 303 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo – Pesca sostenible en la UE: situación actual y orientaciones para 2024, Bruselas, 14.06.2023. (p. 1.090)
- Reglamento (UE) 2023/2842 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1224/2009 del Consejo, y se modifican los Reglamentos (CE) n° 1967/2006 y (CE) n° 1005/2008 del Consejo y los Reglamentos (UE) 2016/1139, (UE) 2017/2403 y (UE) 2019/473 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al control de la pesca. (p. 1.096)

## 2. Protección y seguridad marítima

- COM(2000) 802 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre un segundo conjunto de medidas comunitarias en materia de seguridad marítima a raíz del naufragio del petrolero Erika, Bruselas, 6.12.2000. (p. 1.168)
- Reglamento (CE) n° 1406/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2002, por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad Marítima (texto consolidado). (p. 1.172)
- Reglamento (CE) n° 2099/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002, por el que se crea el Comité de seguridad marítima y prevención de la contaminación por los buques (COSS) y se modifican los reglamentos relativos a la seguridad marítima y a la prevención de la contaminación por los buques (texto consolidado). (p. 1.182)
- Directiva 2005/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa a la contaminación procedente de buques y la introducción de sanciones para las infracciones (texto consolidado). (p. 1.187)
- Acción Común 2008/851/PESC del Consejo, de 10 de noviembre de 2008, relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (texto consolidado). (p. 1.192)

- Reglamento (CE) n° 391/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, sobre reglas y normas comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques (versión refundida). (p. 1.199)
- Reglamento (CE) n° 392/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, sobre la responsabilidad de los transportistas de pasajeros por mar en caso de accidente (texto consolidado). (p. 1.205)
- Directiva 2009/15/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, sobre reglas y normas comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques y para las actividades correspondientes de las administraciones marítimas (versión refundida). (p. 1.209)
- Directiva 2009/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, por la que se establecen los principios fundamentales que rigen la investigación de accidentes en el sector del transporte marítimo y se modifican las Directivas 1999/35/CE del Consejo y 2002/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. (p. 1.214)
- Directiva 2009/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al seguro de los propietarios de buques para las reclamaciones de Derecho marítimo. (p. 1.223)
- COM(2009) 538 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Hacia la integración de la vigilancia marítima: Entorno común de intercambio de información sobre cuestiones marítimas de la UE, Bruselas, 15.10.2009. (p. 1.226)
- Decisión 2010/96/PESC del Consejo, de 15 de febrero de 2010, relativa a una misión militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la formación de las fuerzas de seguridad somalíes (texto consolidado). (p. 1.232)
- Directiva 2010/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, sobre las formalidades informativas exigibles a los buques a su llegada o salida de los puertos de los Estados miembros y por la que se deroga la Directiva 2002/6/CE (texto consolidado). (p. 1.236)
- Reglamento (UE) n° 530/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2012, relativo a la introducción acelerada de normas en materia de doble casco o de diseño equivalente para petroleros de caso único (versión refundida). (p. 1.240)
- Decisión 2012/389/PESC del Consejo, de 16 de julio de 2012, sobre la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades en Somalia (EUCAP Somalia) (texto consolidado) (p. 1.245)
- COM(2012) 715 final: Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo – Informe sobre responsabilidad e indemnización de los daños sufridos por los lugares de refugio que acojan a un buque necesitado de asistencia, Bruselas, 30.11.2012. (p. 1.250)
- JOIN(2013) 31 final: Comunicación conjunta de la Comisión Europea y de la Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Elementos para una respuesta estratégica de la UE a los retos planteados en el Golfo de Guinea, Bruselas, 18.12.2013. (p. 1.256)

- Reglamento (UE) n° 656/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por el que se establecen normas para la vigilancia de las fronteras marítimas exteriores en el marco de la cooperación operativa coordinada por la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa de las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea. (*p. 1.263*)
- COM(2014) 451 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo – Mejor conocimiento de la situación a través de una mayor cooperación entre las autoridades de vigilancia marítima: próximos pasos dentro del entorno común de intercambio de información sobre cuestiones marítimas de la UE, Bruselas, 8.07.2014. (*p. 1.275*)
- Directiva 2014/90/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre equipos marinos, y por la que se deroga la Directiva 96/98/CE del Consejo (texto consolidado). (*p. 1.279*)
- COM(2021) 708 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “Nuestros residuos, nuestra responsabilidad: los traslados de residuos en una economía limpia y más circular”, Bruselas, 17.11.2021. (*p. 1.292*)
- COM(2021) 709 final: Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los traslados de residuos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n° 1257/2013 y (UE) n° 2020/1056, Bruselas, 17.11.2021. (*p. 1.297*)
- JOIN(2022) 13 final: Comunicación conjunta de la Comisión Europea y del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad de la Comisión Europea y del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Parlamento Europeo y al Consejo – Una asociación estratégica con el Golfo, Bruselas, 18.05.2022. (*p. 1.356*)
- JOIN(2023) 8 final: Comunicación conjunta de la Comisión Europea y del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Parlamento Europeo y al Consejo relativa a la actualización de la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE y su Plan de Acción “Una Estrategia de Seguridad Marítima de la UE reforzada para hacer frente a unas amenazas marítimas cambiantes”, Bruselas, 10.03.2023. (*p. 1.368*)
- Decisión (PESC) 2023/1599 del Consejo de 3 de agosto de 2023 relativa a una Iniciativa de la Unión Europea en materia de Seguridad y Defensa en apoyo a los Países de África Occidental del Golfo de Guinea (texto consolidado). (*p. 1.377*)
- Decisión (PESC) 2023/2682 del Consejo, de 27 de noviembre de 2023, relativa a una medida de asistencia con cargo al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz destinada a apoyar a los agentes militares y las armadas de los Estados ribereños que participan en operaciones de seguridad marítima en el golfo de Guinea. (*p. 1.382*)
- Decisión (PESC) 2024/583 del Consejo, de 8 de febrero de 2024, relativa a una operación de seguridad marítima de la UE para salvaguardar la libertad de navegación en el contexto de la crisis del mar Rojo. (*p. 1.385*)

### 3. Transporte marítimo

- Directiva 2002/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento de un sistema comunitario de seguimiento y de información

sobre el tráfico marítimo y por la que se deroga la Directiva 93/75/CEE del Consejo (texto consolidado). (p. 1.389)

- COM(2009) 8 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Objetivos estratégicos y recomendaciones para la política de transporte marítimo de la UE hasta 2018, Bruselas, 21.01.2009. (p. 1.401)
- COM(2009) 10 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Comunicación y plan de acción para la creación de un espacio europeo de transporte marítimo sin barreras, Bruselas, 21.01.2009. (p. 1.410)
- Directiva 2009/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, sobre el control de los buques por el Estado rector del puerto (versión refundida). (p. 1.417)
- Directiva 2009/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, sobre el cumplimiento de las obligaciones del Estado de abanderamiento. (p. 1.431)
- Directiva 2011/15/UE de la Comisión, de 23 de febrero de 2011, por la que se modifica la Directiva 2002/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al establecimiento de un sistema comunitario de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo. (p. 1.435)
- COM(2011) 144 final/2: Libro Blanco – Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte: por una política de transportes competitiva y sostenible, Bruselas, 28.03.2011. (p. 1.436)
- Decisión 2014/241/UE del Consejo, de 14 de abril de 2014, relativa a la ratificación del Convenio Internacional de Hong Kong para el Reciclaje Seguro y Ambientalmente Racional de los Buques de 2009, o a la adhesión a él, por los Estados miembros en interés de la Unión Europea. (p. 1.446)
- Directiva (UE) 2016/802 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de mayo de 2016 relativa a la reducción del contenido de azufre de determinados combustibles líquidos. (p. 1.448)
- Directiva (UE) 2019/883 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las instalaciones portuarias receptoras a efectos de la entrega de desechos generados por buques, por la que se modifica la Directiva 2010/65/UE y se deroga la Directiva 2000/59/CE. (p. 1.459)
- Reglamento (UE) 2023/957 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/757 con el fin de incorporar las actividades de transporte marítimo al régimen para el comercio de derechos de emisión en la Unión y de seguir, notificar y verificar las emisiones de gases de efecto invernadero adicionales y las emisiones procedentes de tipos adicionales de buques. (p. 1.474)
- Reglamento (UE) 2023/1805 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2023, relativo al uso de combustibles renovables y combustibles hipocarbónicos en el transporte marítimo y por el que se modifica la Directiva 2009/16/CE. (p. 1.483)

#### 4. Gentes del mar, y migración por vía marítima

- Directiva 92/29/CEE del Consejo, de 31 de marzo de 1992, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para promover una mejor asistencia médica a bordo de los buques (texto consolidado). (p. 1.515)
- Directiva 93/103/CE del Consejo, de 23 de noviembre de 1993, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca (decimotercera Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE) (texto consolidado). (p. 1.518)
- Directiva 1999/63/CE del Consejo, de 21 de junio de 1999, relativa al Acuerdo sobre la ordenación del tiempo de trabajo de la gente de mar suscrito por la Asociación de Armadores de la Comunidad Europea (ECSA) y la Federación de Sindicatos del Transporte de la Unión Europea (FST) (texto consolidado). (p. 1.522)
- Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo. (p. 1.525)
- Directiva 2009/13/CE del Consejo, de 16 de febrero de 2009, por la que se aplica el Acuerdo celebrado entre las Asociaciones de Armadores de la Comunidad Europea (ECSA) y la Federación Europea de Trabajadores del Transporte (ETF) relativo al Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, y se modifica la Directiva 1999/63/CE (texto consolidado). (p. 1.535)
- Directiva 2013/54/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, sobre determinadas responsabilidades del Estado del pabellón en materia de cumplimiento y control de la aplicación del Convenio sobre el trabajo marítimo, de 2006. (p. 1.540)
- Reglamento (UE) n° 603/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativo a la creación del sistema “Eurodac” para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Reglamento (UE) n° 604/2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida, y a las solicitudes de comparación con los datos de Eurodac presentadas por los servicios de seguridad de los Estados miembros y Europol a efectos de aplicación de la ley, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1077/2011, por el que se crea una Agencia europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia (versión refundida). (p. 1.543)
- COM(2015) 240 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “Una agenda europea de migración, Bruselas, 13.05.2015. (p. 1.568)
- Directiva (UE) 2015/1794 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2015, por la que se modifican las Directivas 2008/94/CE, 2009/38/CE y 2002/14/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 98/59/CE y 2001/23/CE del Consejo, en lo que se refiere a la gente de mar. (p. 1.579)
- Reglamento (UE) n° 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código de normas de la Unión Europea para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) (texto codificado). (p. 1.582)

- Directiva (UE) 2017/159 del Consejo, de 19 de diciembre de 2017, por la que se aplica el Acuerdo relativo a la aplicación del Convenio sobre el trabajo en la pesca de 2007 de la Organización Internacional del Trabajo, celebrado el 21 de mayo de 2012 entre la Confederación General de Cooperativas Agrarias de la Unión Europea (Cogeca), la Federación Europea de Trabajadores del Transporte (ETF) y la Asociación de las Organizaciones Nacionales de Empresas Pesqueras de la Unión Europea (Europêche). (p. 1.601)
- Reglamento (UE) 2019/1896 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre de 2019, sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n° 1052/2013 y (UE) 2016/1624. (p. 1.604)
- COM(2020) 609 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones relativa al Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, Bruselas, 23.09.2020. (p. 1.687)
- COM(2020) 610 final: Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la gestión del asilo y la migración y por el que se modifica la Directiva 2003/109/CE del Consejo y la propuesta de Reglamento (UE) XXX/XXX [Fondo de Asilo y Migración], Bruselas, 23.09.2020. (p. 1.706)
- COM(2020) 612 final: Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se introduce un control de nacionales de terceros países en las fronteras exteriores y se modifican los Reglamentos (CE) n° 767/2008, (UE) 2017/2226, (UE) 2018/1240 y (UE) 2019/817, Bruselas, 23.09.2020. (p. 1.765)
- COM(2020) 613 final: Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las situaciones de crisis y de fuerza mayor en el ámbito de la migración y el asilo, Bruselas, 23.09.2020. (p. 1.787)
- Recomendación (UE) 2020/1365, de 23 de septiembre de 2020, sobre la cooperación entre Estados miembros en relación con las operaciones de búsqueda y salvamento realizadas por buques que sean propiedad de entidades privadas o estén explotados por entidades privadas. (p. 1.809)
- Recomendación (UE) 2020/1366 de la Comisión, de 23 de septiembre de 2020, sobre un mecanismo de la UE para la preparación y gestión de crisis migratorias (Plan rector de preparación y gestión de crisis migratorias). (p. 1.812)
- Directiva (UE) 2022/993 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2022, relativa al nivel mínimo de formación en las profesiones marítimas (versión codificada). (p. 1.816)

## VI. PACTO VERDE EUROPEO, Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL DEL ESPACIO MARÍTIMO COMÚN EUROPEO

- Acuerdo de París, de 12 de diciembre de 2015. (p. 1.837)
- Reglamento (UE) 2018/842 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros entre 2021 y 2030 que contribuyan a la acción por el clima, con objeto de cumplir los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de París, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 525/2013 (texto consolidado). (p. 1.849)

- COM(2019) 640 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “El Pacto Verde Europeo”, Bruselas, 11.12.2019. (p. 1.857)
- COM(2020) 21 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Plan de inversiones para una Europa Sostenible: Plan de Inversiones del Pacto Verde Europeo, Bruselas, 14.01.2020. (p. 1.872)
- COM(2020) 65 final/2: Libro Blanco sobre la inteligencia artificial – un enfoque europeo orientado a la excelencia y la confianza, Bruselas, 19.02.2020. (p. 1.887)
- COM(2020) 380 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030: Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas”, Bruselas, 20.05.2020. (p. 1.903)
- COM(2020) 381 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “Estrategia “de la granja a la mesa” para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente”, Bruselas, 20.05.2020. (p. 1.917)
- COM(2021) 206 final: Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Ley de Inteligencia Artificial) y se modifican determinados actos legislativos de la Unión, Bruselas, 21.04.2021. (p. 1.928)
- COM(2021) 400 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “La senda hacia un planeta sano para todos: Plan de Acción de la UE “Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo”, Bruselas, 12.05.2021. (p. 1.940)
- Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n° 401/2009 y (UE) 2018/1999 (“Legislación europea sobre el clima”). (p. 1.954)
- COM(2022) 27 final: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “Formulación de una Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales para la Década Digital”, Bruselas, 26.01.2022. (p. 1.968)
- COM(2022) 28 final: Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales para la Década Digital, Bruselas, 26.01.2022. (p. 1.973)
- COM(2022) 304 final: Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la restauración de la naturaleza, Bruselas, 22.06.2022. (p. 1.982)
- Directiva (UE) 2023/959 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, que modifica la Directiva 2003/87/CE por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión y la Decisión (UE) 2015/1814, relativa al establecimiento y funcionamiento de una reserva de estabilidad del mercado en el marco del régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión. (p. 2.012)

**1**

---

**Los desafíos de la pesca sostenible: diagnóstico y propuestas desde una óptica jurídica. 2021**

Francisca Fernández Prol (*Coordinadora*)

**2**

---

**El desarrollo del Derecho del mar desde una perspectiva argentina y europea. *Lo sviluppo del diritto del mare in una prospettiva argentina ed europea.* 2022**

Gabriela A. Oanta, Simone Vezzani, Ana Victoria Villanueva (*Directores*)

**3**

---

**Los derechos humanos en el mar ante los desafíos de la transición ecológica y digital. 2023**

Gabriela A. Oanta (*Directora*)

**4**

---

**Textos y materiales para el estudio del Derecho de la Unión Europea del Mar. 2 tomos. 2024**

Gabriela A. Oanta, Artak Mkrtichyan Minasyan, Andrea Teira Fachado